

03-06-10

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

PERMISO PROVISIONAL



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM001745
 FOLIO TRÁMITE: 64,194
 NOMBRE: GARNICA ORNELAS VICENTE
 UBICACIÓN: SALVADOR ULLOA
 COLONIA: LOS ALTOS
 CALLE CRUCE 1: INGENIERO TELLO
 CALLE CRUCE 2: CLAVEL
 GIRO: TACOS Y JUGOS
 SUPERFICIE: 9.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.
 DIAS AMPARADOS: 104
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016
 FECHA EXPEDICIÓN: 16-Febrero-2016
 EXTERIOR: SI INTERIOR:
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Abril-2016
 IMPORTE: \$2,845.44

DÍAS DE TRABAJO		DÍAS DE TRABAJO	
LUNES	SI DE: 08:00:02 a A: 11:00:02 p	VIERNES	SI DE: 08:00:02 a A: 11:00:02 p
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI DE: 08:00:02 a A: 11:00:02 p
MIERCOLES	SI DE: 08:00:02 a A: 11:00:02 p	DOMINGO	SI DE: 08:00:02 a A: 11:00:02 p
JUEVES	SI DE: 08:00:02 a A: 11:00:02 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES: ART. 43 I-D

AUTORIZO
 L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO
 GARNICA ORNELAS VICENTE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Este presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque. El presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso. En caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. Los vehículos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos. Solo se venderán únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso. Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos. Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento. La baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios. 5 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

la venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 el uso o préstamo del puesto a terceros personas.
 el uso de banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como en los alrededores de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.
 la venta de mercancías en un perímetro de menos de 30 metros de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden bebidas similares.
 la venta de mercancías de todo el municipio, en un perímetro de menos de 30 metros de edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 metros de ingresos carreteros y avenidas.
 la circulación de ambulancias en las calles y avenidas.
 la circulación de vehículos de transporte público en las calles y avenidas.
 la circulación de vehículos de transporte público en las calles y avenidas.

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 Tel. 1057.8000
 El incumplimiento de la normatividad antes señalada causará la no renovación del permiso provisional.

Juan O.P